ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Lebrija elabora los Estudios del Sector para contratar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades Sector Terciario, o de servicios, comprende las actividades que no producen bienes tangibles, pero que son esenciales para el bienestar social y el desarrollo económico. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas), se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Para lo cual los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia dispone que "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan." Asimismo, el artículo 47 establece que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran." Esta expresión constitucional

Alcaldía de Lebrija

debe interpretarse en concordancia con el modelo social de discapacidad adoptado por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013, entendiéndose referida a las personas con discapacidad.

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece como obligaciones especiales del Estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con discapacidad o con capacidades excepcionales, en los términos del modelo social adoptado por el ordenamiento jurídico colombiano.
Que la Ley 361 de 1997 establece los mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1098 de 2006 —Código de la Infancia y la Adolescencia— en sus artículos 36, 43, 44, 46 y 142 establece la protección de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. La Ley 1878 de 2018 modifica los artículos 52, 99, 100, 103, 107, 108, 110, 124, 126 y 127 de dicho código.

Que la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en sus artículos 20, 30 y 31, contempla medidas de protección con enfoque diferencial que incluyen a las mujeres con discapacidad.

Que la Ley 1306 de 2009 dictó normas para la protección de personas con discapacidad mental, en particular en su artículo 13. Esta ley fue modificada parcialmente por la Ley 1996 de 2019, que establece el nuevo régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que la Ley 1346 de 2009 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, instrumento que consagra el modelo social de discapacidad y reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos.
Que el Decreto 4800 de 2011 reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se refiere a las personas con discapacidad en su artículo 8° (principios de progresividad y gradualidad), artículo 33 (contenido mínimo de la solicitud de registro), artículo 95 (educación superior) y artículo 115 (componentes de la oferta de alimentación).

Que el CONPES 161 de 2013 incluye, en desarrollo de la Ley 1257 de 2008, medidas de atención con enfoque diferencial para las mujeres con discapacidad víctimas de violencia, sus cuidadores o cuidadoras, así como para sus hijos e hijas mayores de edad con discapacidad.

Que la Ley 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, adoptando el modelo social de discapacidad y definiendo las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en este ámbito.

Que el CONPES 166 de 2013 define los lineamientos, estrategias y recomendaciones para la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social —PPDIS—, fundamentada en el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Que la Ley 1752 de 2015 modifica la Ley 1482 de 2011 para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad, elevando a delito los actos de discriminación por este motivo.

Que la Circular N° 040 de 2015 brinda lineamientos en salud para la gestión de alojamientos temporales, estableciendo en su numeral 1.7 que las Direcciones Territoriales de Salud, en coordinación con los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, deben identificar a las personas con discapacidad que enfrentan

necesidades especiales de atención, aplicando el enfoque diferencial y reconociendo las distintas manifestaciones de la discapacidad (física, mental, visual, auditiva, cognitiva y múltiple).

Que el Decreto 1350 de 2018 adiciona al Decreto 1066 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior— disposiciones sobre las personas con discapacidad y medidas para la creación y funcionamiento de organizaciones que las representen.

Que la Ley 1955 de 2019 —Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"— en su artículo 3° y en el Pacto 13, establece compromisos para la inclusión plena de todas las personas con discapacidad.

Que la Ley 1996 de 2019 establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, reconociendo su derecho a tomar decisiones con los apoyos que requieran, en plena concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que el Decreto 392 de 2018 reglamenta incentivos en los procesos de contratación pública para promover la vinculación de personas con discapacidad, en desarrollo del artículo 2° de la Ley 361 de 1997.

Por otra parte, el Municipio de Lebrija tiene la obligación de ejecutar programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local y dar cumplimiento a las metas de gobierno y los fines esenciales del Estado. Así las cosas, en el Municipio de Lebrija existe población con discapacidad que requiere atención especial para efectos de inclusión social, salud, recreación, bienestar, deporte, cultura y construcción de proyectos de vida.

Las personas con discapacidad —niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores— constituyen un grupo poblacional al que la sociedad debe garantizar igualdad de oportunidades y plena inclusión social. El ordenamiento jurídico colombiano, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos, ha asumido la inclusión de las personas con discapacidad como una cuestión de derechos y no como un privilegio otorgado desde el paternalismo. Lograr que las personas con discapacidad alcancen su máximo potencial de desarrollo, reconocidas en sus capacidades y no reducidas a sus déficits, implica ante todo un cambio cultural. Para conseguirlo, el municipio de Lebrija ha diseñado programas dirigidos a esta población, que necesitan la continuidad necesaria para brindar atención optima y de calidad a las PcD.

Dentro de las actividades desarrolladas en estos programas, se han identificado situaciones que afectan el entorno personal y familiar de los usuarios, encontrándose que varios de los casos intervenidos presentan deterioro físico y/o cognitivo originado por una orientación inadecuada en los procesos de cuidado, o determinado por la falta de recursos económicos, sumada a la distancia entre el lugar de residencia y los centros especializados más cercanos. Se evidencia, además, un desconocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad frente a las políticas que el Estado colombiano ha establecido para esta población.

El municipio desde el año 2011 realiza procesos de formación a cuidadores, que ha permitido empoderar a familias con niños, niñas y jóvenes con discapacidad, tanto del casco urbano como de algunas veredas cercanas, en conocimientos básicos sobre estrategias terapéuticas en distintas áreas de la rehabilitación. Igualmente, se han dado a conocer las herramientas técnicas y normativas que les permiten establecer una relación de corresponsabilidad con los diferentes entes locales y regionales para la satisfacción de las necesidades de sus hijos e hijas con discapacidad, sin embargo, se hace necesario a través de una institución idónea desarrollar procesos de habilitación/rehabilitación que permitan brindar atención oportuna y de calidad que propendan por mejorar la funcionalidad de las PcD, integrarles a actividades cotidianas y propias de su desarrollo social, cultural y económico mediante el desarrollo de sus habilidades y destrezas. Lo anterior, en

concordancia con el Acuerdo Municipal N° 028 del 28 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad "Lebrija Incluyente" en el Municipio de Lebrija".

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, conforme a los lineamientos vigentes emitidos por el gobierno nacional, departamental y local, desde la oficina gestora emiten el documento denominado requerimiento técnico donde se encuentran contenidas las siguientes condiciones técnicas:

Población Objetivo: 24 Personas con Discapacidad del Municipio de Lebrija

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MESES
1	**PSICOLOGÍA**	Desarrollo de seis sesiones mensuales: cuatro individuales y dos grupales, en las cuales se trabajan temáticas que tienen como objetivo promover el reforzamiento de los dispositivos básicos y la dimensión socioemocional, con el fin de lograr sentimientos de valía personal y una mejor interacción y adaptación social. Fortalecer habilidades personales e interpersonales que desarrollen patrones de autonomía, adaptación y manejo de conflictos. Se entregan informes individuales de valoración inicial en el primer mes y posterior informes mensuales individuales de evolución, con sus respectivas evidencias fotográficas.	Persona	1	6
2	**FONOAUDIOLOGÍA**	Desarrollo de seis sesiones mensuales: cuatro individuales y dos grupales, en las cuales se trabajan temáticas que tienen como objetivo evaluar, intervenir y hacer seguimiento en los trastornos de la comunicación. Se analizan los aspectos de lenguaje, habla, deglución, sensopercepción auditiva y proceso lecto-escrito. Se observa la interacción de la persona con discapacidad, en su entorno y con las demás personas, analizando niveles de participación y las posibilidades que le ofrece el medio social para desenvolverse. Se entregan informes individuales de valoración inicial en el primer mes y posterior informes mensuales individuales de evolución, con sus respectivas evidencias fotográficas.	Persona	1	6
3	**TERAPIA OCUPACIONAL**	Desarrollo de seis sesiones mensuales: cuatro individuales y dos grupales, en las cuales se trabajan temáticas y estrategias para alcanzar autonomía y madurez personal, se desarrollan destrezas, habilidades y capacidades; desde las cuales recuperar las diferentes áreas motoras, perceptivas, físicas, emocionales y sociales favoreciendo el desarrollo de aptitudes que enriquecen el desenvolvimiento para mejorar la propia realización personal. Siempre se tendrá en cuenta el respeto por los propios ritmos y las posibilidades reales de cada persona. Se entregan informes individuales de valoración inicial en el primer mes y posterior informes mensuales individuales de evolución, con sus respectivas evidencias fotográficas.	Persona	1	6
4	**FISIOTERAPIA**	Desarrollo de seis sesiones mensuales: cuatro individuales y dos grupales, en las cuales se trabajan estrategias para mejorar las habilidades motoras (tanto básicas como finas), las propias del equilibrio y las de coordinación, fuerza y resistencia. Igualmente tiende a mejorar otros niveles, como son: el nivel de integración que ayuda adquirir un nivel de independencia óptimo, a través de actividades como la estabilidad, el equilibrio, la coordinación, la lateralidad, la marcha y la postura, desde las cuales se posibilita una adecuada funcionalidad para la vida diaria. Se entregan informes individuales de valoración inicial en el primer mes y posterior informes mensuales individuales de evolución, con sus respectivas evidencias fotográficas.	Persona	1	6

5	**DESARROLLO COGNITIVO**	Este servicio se desarrolla en dos modalidades: Con los destinatarios menores de edad: se les atiende los cinco días de la semana con las licenciadas de educación (se entrega horario de trabajo), quienes desarrollan las dimensiones definidas. Se entrega informe individual de valoración inicial e informes grupales mensuales de seguimiento, con sus respectivas evidencias fotográficas. Con los destinatarios mayores de edad: se trabajan temáticas puntuales acordes a su proceso formativo vocacional. Se entregan informes grupales de valoración inicial y avances que van integrados al informe mensual de la formación vocacional.	Persona	1	6
6	**ESCUELA Y ATENCIÓN A FAMILIAS**	Desarrollo de un encuentro mensual, en el municipio de Lebrija, para abordar temas de formación concernientes a la realidad de los destinatarios y sus cuidadores. Cada temática tiene un énfasis de trabajo terapéutico que complementa el acompañamiento en casa, desde lo que se realiza en el Centro Educativo. Se entrega informe de cada encuentro con evidencias fotográficas y listado de asistentes. En el encuentro del último mes de convenio, se hace entrega del boletín educativo y terapéutico de todo el proceso.	Global	1	6
7	**MERCADILLOS DE EMPRENDIMIENTO**	Acciones que demuestran el avance en el desarrollo vocacional de los destinatarios mayores de edad atendidos en los talleres. Por medio de diversas actividades se socializan y comercializan los productos elaborados, con estas actividades se favorece el emprendimiento personal. Se comparten evidencias fotográficas de los productos realizados.	Global	1	6
8	**TALLER DE PANADERÍA**	Servicio de formación para destinatarios mayores de edad, se integran al grupo de "Panadería", asistiendo los cinco días de la semana. Se cuenta con una planeación mensual en la cual se definen los productos a realizar. Tienen un horario definido, para desarrollar los distintos niveles de producción y actividades adicionales de desarrollo cognitivo. Se busca en este taller desarrollar habilidades en la elaboración de productos panificables variados, manejando recursos e insumos propios de este arte; asimilando técnicas de higiene y seguridad en el oficio desarrollado. Se entrega informe mensual grupal de seguimiento de las acciones planeadas y desarrollas, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6
9	**TALLER DE TELAS**	Servicio de formación para destinatarios mayores de edad, se integran al grupo de "Telas", asistiendo los cinco días de la semana. Se cuenta con una planeación mensual en la cual se definen los productos a realizar. Tienen un horario definido, para desarrollar los distintos niveles de producción y actividades adicionales de desarrollo cognitivo. Se busca en este taller desarrollar habilidades en la elaboración de productos a base de la modistería, costura, tejidos, para uso personal y del hogar, manejando adecuadamente las herramientas necesarias en este oficio. Se entrega informe mensual grupal de seguimiento de las acciones planeadas y desarrollas, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6
10	**TALLER DE MANOS CREATIVAS**	Servicio de formación para destinatarios mayores de edad, se integran al grupo de "Manos Creativas", asistiendo los cinco días de la semana. Se cuenta con una planeación mensual en la cual se definen los productos a realizar. Tienen un horario definido, para desarrollar los distintos niveles de producción y actividades adicionales de desarrollo cognitivo. Se busca en este taller desarrollar habilidades de motricidad fina principalmente en la elaboración de accesorios decorativos tanto para la parte personal, como locativos, se trabajan estrategias que favorecen las habilidades de concentración y seguimiento de patrones, desde los cuales darles forma a los productos definidos. Se entrega informe mensual grupal de seguimiento de las acciones planeadas y desarrollas, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6
11	**TALLER DE MUSICA Y EXPRESIÓN CORPORAL**	Según horario establecido y las habilidades de cada destinatario, se organizan subgrupos de funcionalidad musical. En cada sesión de trabajo se cuenta con un énfasis formativo desde el cual favorecer la sensibilidad auditiva, de percusión, expresión rítmica corporal, asimilación en el aprendizaje de interpretación de instrumentos musicales sencillos. Se entrega informe mensual grupal de seguimiento de las acciones planeadas y desarrollas, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6

Alcaldía de Lebrija

12	**HIDROTERAPIA Y TERAPIA FÍSICA**	Según horario establecido y la planeación del área de deportes, se realizan actividades de desarrollo físico en los espacios acondicionados para ello y también de las actividades de interacción en el medio acuático (piscina). Se busca el desarrollo de habilidades físicas, de ejercitación de deportes como el futbol, el baloncesto, el atletismo, la natación, que favorezcan el desempeño en futuros eventos deportivos. Se entrega informe mensual grupal de seguimiento de las acciones planeadas y desarrollas, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6
13	**REFRIGERIOS**	Servicio de suministro de dos refrigerios diarios, en los horarios de las 9:00 am y de las 12:30 pm. Los cuales están definidos según una minuta nutricional, defina por un profesional del área. Se entrega mensualmente minuta del mes y evidencia fotográfica de los momentos de entrega de los refrigerios.	Global	1	6
14	**SALIDA RECREATIVA**	Realización de una actividad en un contexto distinto al del Centro Educativo, la cual tiene por objetivo fortalecer el conocimiento de otras realidades socioculturales, desarrollar patrones de inclusión social, y el hecho de propiciar nuevos aprendizajes para los destinatarios. Se entrega informe mensual grupal de la actividad realizada, junto con evidencias fotográficas.	Global	1	6
15	**TRANSPORTE**	TRANSPORTE: Servicio de recogida (6:45 am) en el municipio de Lebrija (Casco Urbano) hasta el Centro donde se preste el servicio de atención integral. Servicio de regreso (12:30 pm) desde el Centro donde se presta el servicio de atención integral hasta el municipio de Lebrija (Casco Urbano). Para mínimo 20 y máximo 24 personas.	Global	1	6

4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **ECONÓMICO**

Según cifras entregadas por el DNP, durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6%1 con respecto al mismo período de 2024, jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, los sectores que contribuyeron negativamente al crecimiento fueron minas con una caída de -5,7% contribuyó con -0.3% y construcción que se contrajo en -1,5% y contribuyó con -0,1%. En síntesis, los sectores con contribuciones positivas llevaron el crecimiento a 4,0 puntos porcentuales pero las contribuciones negativas le restaron al crecimiento cerca de 0.4 puntos porcentuales.

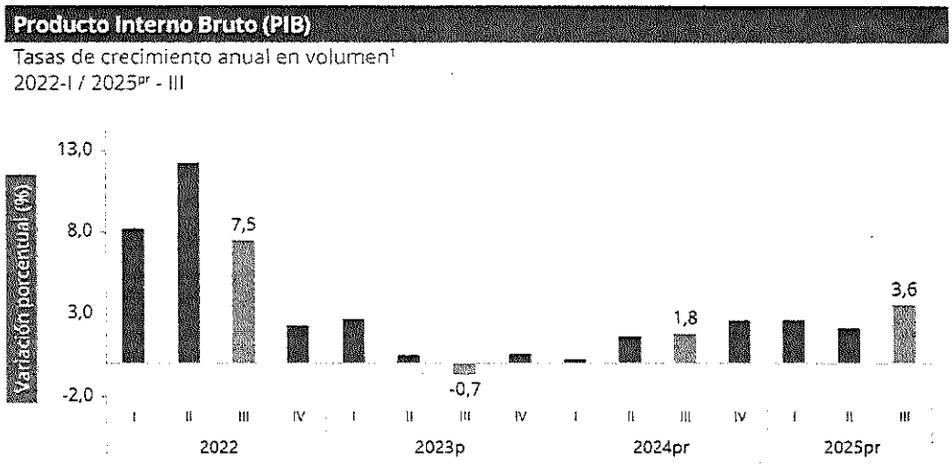
Es importante destacar que este registro de 3,6% no se registraba en la economía colombiana desde el 2022 III trimestre, donde el PIB real creció en 7,5%. La actividad económica tiene a su haber el hecho de que sectores generadores de empleo como el comercio, la industria y la agricultura crezcan a un buen ritmo. También, el consumo tanto privado como público muestran un dinamismo muy importante, al igual que la FBKF, lo que hace que la demanda interna crezca a un 5,0%. A pesar de este crecimiento de la FBKF, existe el desafío de elevar la tasa de inversión de la economía del 19,7% a los promedios históricos de 22%, lo cual permitirá un mayor potencial de crecimiento de la economía en los próximos años.

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

El crecimiento del PIB 2025 III trimestre de Colombia de 3,4% (ajustado por efecto estacional) resulta superior al de países como: Canadá (0,7%), España (2,8%), Corea del Sur (1,7%), Reino Unido (1,3%), Francia (0,9%), Alemania (0,3%), Italia (0,4%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

Según datos presentados por el DANE, en el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

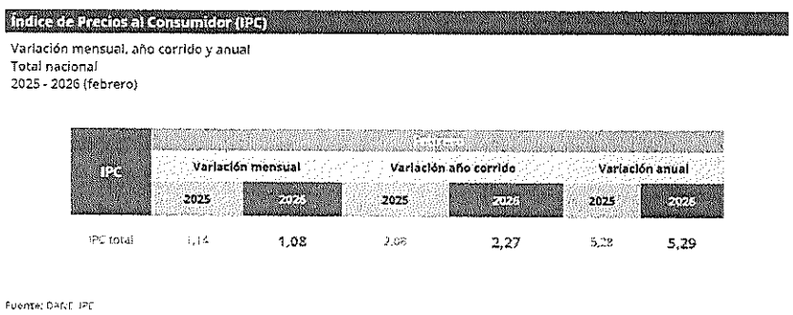
Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Según cifras presentadas por el DANE, en febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).



Fuente: DANE IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,62	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,00	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,05	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,84	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,95	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,10	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2025 - 2026

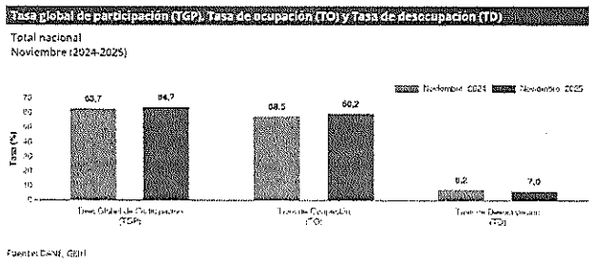
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,26	4,36	0,40
Transporte	12,93	3,01	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,50	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,03	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,09	2,09	2,27	2,27
Salud	1,71	1,56	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,95	0,29	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otras combustibles	33,12	1,56	0,48	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Según cifras presentadas el DANE, Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

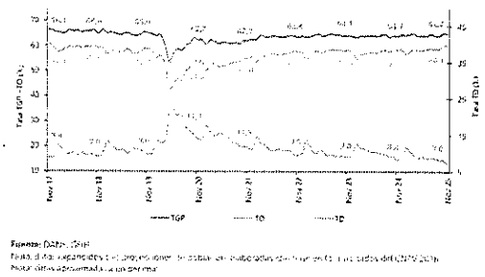
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Noviembre (2017 - 2025)



Fuentes: DANE, GEIH

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población ocupada	23.605	24.599	100	994	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.913	7,8	227	1,0
Construcción	1.435	1.632	6,6	198	0,8
Transporte y almacenamiento	1.797	1.870	7,6	73	0,3
Actividades [illegible]	2.068	2.118	8,6	50	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.677	4.749	19,3	72	0,3
Actividades inmobiliarias	255	297	1,2	42	0,2
Administración pública y defensa; educación [illegible]	2.972	3.015	12,3	43	0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades financieras y de seguros	436	449	1,8	13	0,1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.902	1.843	7,5	-59	-0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuentes: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	23.606	24.599	100	993	
Obrero empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.236	41,6	487	2,1
Jornalero o Peon	607	679	2,8	72	0,3
Empleado domestico	730	786	3,2	56	0,2
Patron o empleador	676	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneracion	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	926	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE. GEIH.

SALARIO MÍNIMO VIGENCIA 2026

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte. A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

Cuadro de equivalencias SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$5.848

Costo de nómina por trabajador SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el costo de nómina por trabajador para el año 2026:

Pago mensual al trabajador	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o de conectividad	$249.095
Total	$2.000.000

Pago mensual seguridad social	Valor (COP)
Salud (8.5%)	$1.146.827
Pensión (12%)	$210.108
ARL (0,522%)	$9.139
Caja compensación (4%)	$70.036
Total	$436.110

Pago mensual prestaciones	Valor (COP)
Prima (8,33%)	$145.804
Cesantías (8,33%)	$145.804
Intereses cesantías (1%)	$20.000
Vacaciones (4,17%)	$73.213
Total	$426.213

El costo de nómina total para el año 2026 es COP$2.864.324.

- **ASPECTOS GENERALES DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

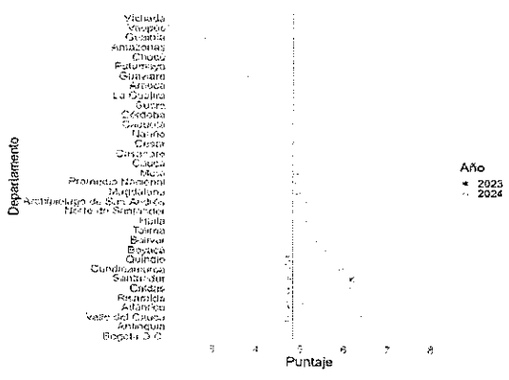
Santander está situado en el nororiente del país, su capital es Bucaramanga y cuenta con una superficie de 30.537 km2, lo que representa el 2.7 % del territorio nacional y puede compararse con la superficie de Bélgica. En el norte limita con los departamentos de Cesar y Norte de Santander, por el Este y Sur con el departamento de Boyacá y por el Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Antioquia y Bolívar. Capital: Bucaramanga; Área Metropolitana: Girón, Floridablanca y Piedecuesta; Población Colombia: 51.049.498; Santander: 2.306.455; AMB: 1.284.495; Moneda: peso colombiano.

Santander tiene 87 municipios y un total de 2.357.127 habitantes, posicionándose como el cuarto departamento con mayor densidad poblacional en el país de los cuales el 51% son mujeres y el 49% son hombres, de acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE con una participación en el total de la población de 4,5%, Bucaramanga y su área metropolitana conformada por los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta, reúnen 1,2 millones de personas, que representan el 59,9% del total de la región. Su participación en el PIB Nacional (2023p) es de 6,43%, el PIB per cápita (2023) equivale a US$9.915, cuenta con exportaciones per cápita (2023) US$504,6 e importaciones per cápita (2023) equivalen a US$409,6.

Índice Departamental de Competitividad - Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 6.2, lo que implicó una variación de 0 puntos frente al año anterior.

Figura: Índice Departamental de Competitividad



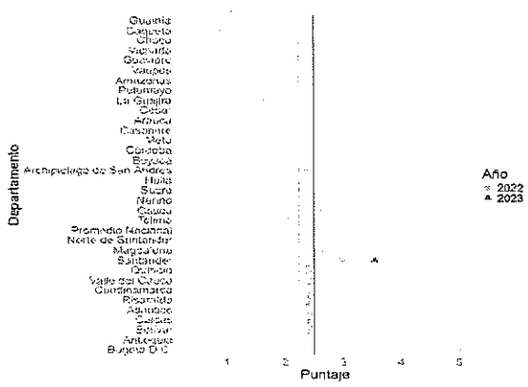
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

Índice Departamental de Internacionalización - Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2023 el puntaje fue de 3.5, lo que implicó una variación de 0.6 puntos frente al año anterior.

Figura: Índice Departamental de Internacionalización



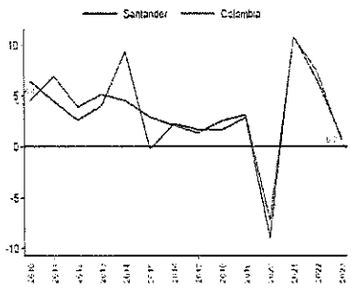
*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

PIB SANTANDER

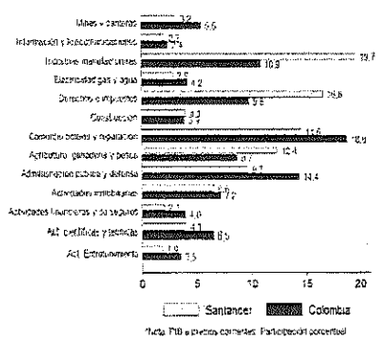
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura: Composición sectorial PIB 2023



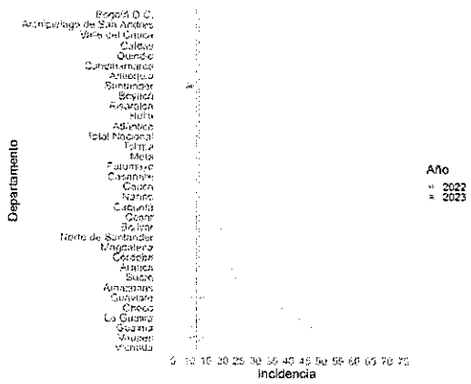
*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

Pobreza Multidimensional: Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2023 la incidencia fue de 9.8, lo que implicó una variación de -0.6 puntos frente al año anterior.

Figura: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024.

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

Variables de Pobreza: Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2023, Sin acceso a fuente de agua mejorada fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.3 puntos porcentuales.

Cuadro: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2022	Total-2023	Cabecera-2023	Rural-2023	Variación
Sin acceso a fuente de agua mejorada	10,0	7,7	0,9	34,8	-2,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,8	4,7	4,7	4,7	-2,1
Bajo logro educativo	44,2	42,4	33,5	74,1	-1,9
Hacinamiento crítico	5,8	4,0	3,9	4,6	-1,8
Rezago escolar	24,6	23,0	21,8	27,1	-1,6
Analfabetismo	7,7	6,3	4,5	12,7	-1,4
Trabajo informal	75,5	74,6	69,9	91,2	-0,9
Sin aseguramiento en salud	6,7	6,0	6,2	5,2	-0,7
Material inadecuado de pisos exteriores	1,2	0,9	0,8	1,2	-0,4
Material inadecuado de pisos	3,6	3,2	0,4	12,9	-0,4
Desempleo de larga duración	12,1	11,6	12,2	10,1	-0,5
Trabajo infantil	1,2	1,5	1,2	2,9	0,3
Barreras de acceso a servicios de salud	0,9	1,3	1,6	0,0	0,4
Inasistencia escolar	1,9	2,6	2,1	4,2	0,7
Inadecuada eliminación de excretas	6,1	9,3	3,6	33,2	3,2

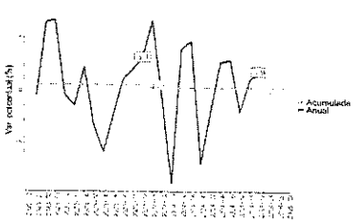
Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024.

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

Producción Industrial mensual: Santander

En la figura se observa que el indicador de producción industrial en el mes de diciembre creció 1.9 % frente al mismo mes de 2023

Figura: Producción Industrial a diciembre, 2024

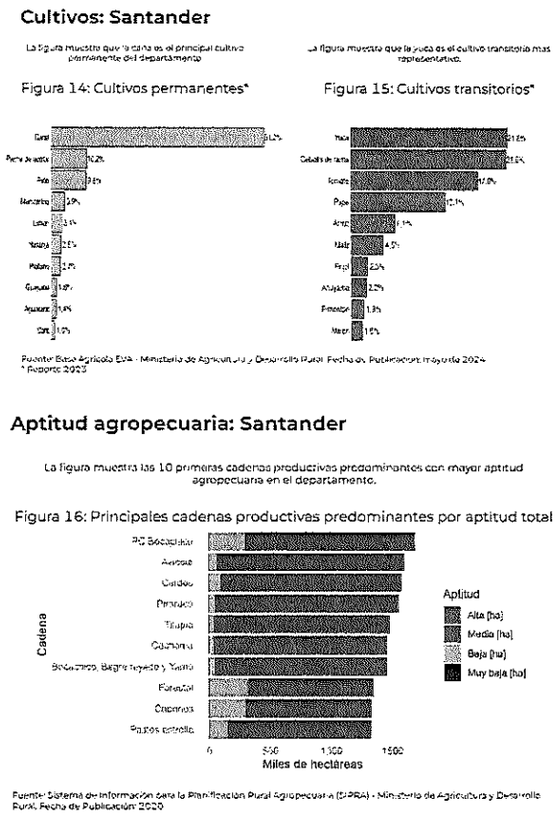


Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET. Fecha de publicación: 24 de febrero de 2025.

Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

Estructura agrícola de Santander.

La estructura agrícola de Santander se caracteriza por la producción de palma de aceite, piña, caña panelera, mandarina, limón y plátano, con pastos predominando en las coberturas, especialmente en el Valle del Magdalena Medio. A continuación, se muestran las variables más importantes:



Fuente. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Perfiles Económicos Departamentales Santander 2025

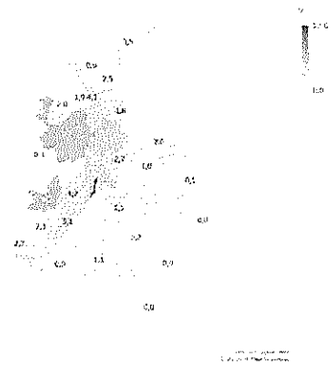
- **POBLACIÓN:**

Según el Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad para el I SEMESTRE DE 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y la Resolución 1197 de 2024, cuenta con el procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD desde el segundo semestre de 2020. Este procedimiento se basa en valoraciones clínicas multidisciplinarias según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), realizadas por profesionales formados en certificación de discapacidad y registrados en el directorio de certificadores de discapacidad. El objetivo de este documento es proporcionar una visión integral sobre la situación estadística de las personas con certificado de discapacidad en Colombia.

Este registro es fundamental para generar políticas públicas efectivas y para que las personas con discapacidad puedan acceder a programas y servicios ofrecidos por diversos sectores, promoviendo así su inclusión social. Desde la implementación del RLCPD hasta el primer semestre de 2024, se ha logrado certificar a 350.732 personas con discapacidad. La mayoría de las personas certificadas se concentraron en Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia, relacionado con la densidad poblacional de estos departamentos. Los resultados presentados en este documento muestran una mayor prevalencia de discapacidades físicas e intelectuales, y un alto porcentaje de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, especialmente en el régimen subsidiado. Además, se destaca el uso de servicios de rehabilitación y el uso de productos de apoyo.

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Mapa. Prevalencia de personas certificadas con discapacidad por departamento y Bogotá D.C.
Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



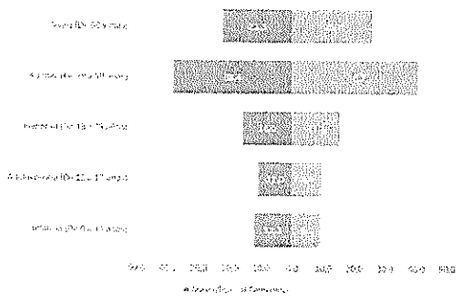
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

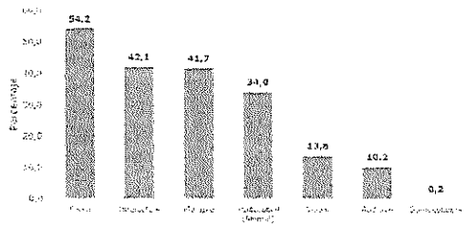


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Alcaldía de Lebrija

Con relación a la categoría de la discapacidad la mayor prevalencia se encuentra en la física con 54,2% de las personas; seguido por intelectual con 42,1% y múltiple con 41,7%. Por el contrario, en menor medida se encuentra la sordoceguera con 0,2%; auditiva con 10,2% y visual con 13,8%.

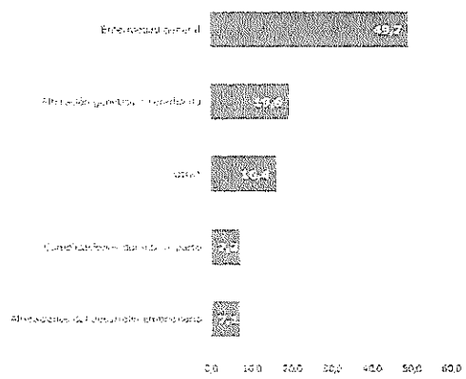
Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según categoría de la discapacidad Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



- La suma de los porcentajes puede diferir del 100% dado que una persona puede estar en más de una categoría.
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Del total de las 350.732 personas certificadas con discapacidad se logra identificar la naturaleza de la deficiencia en 330.699 personas, de esta manera con relación a la naturaleza de la deficiencia el 64,2% de las personas afirma que es adquirida y el 35,8% que es de nacimiento. Con relación a las adquiridas, el 77,8% es por enfermedad general; 6,6% por accidente de tránsito; 3,7% por accidente en el hogar; 2,8% por conflicto armado y 2,8% por accidente en el trabajo. Respecto a la causa de la deficiencia el 49,7% es por enfermedad general; 19,6% por alteración genética hereditaria; 16,4% por otros; 7,2% por complicaciones durante el parto y 7,1% por alteraciones del desarrollo embrionario.

Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según causa de la deficiencia Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación a lo referente a rehabilitación el 76,0% de las personas afirman que, si asisten a rehabilitación, es decir, 266.390 personas. De estas el 54,5% es por consulta con otro tipo de profesionales; 53,3% por fisioterapia;41,0% por terapia ocupacional;38,3% por psicología. Por el contrario, la menor prevalencia en este caso, se encuentra en las consultas de trabajo social con 10,6%; optometría 13,0% y psiquiatría con 27,6%.

Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según consulta de rehabilitación Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

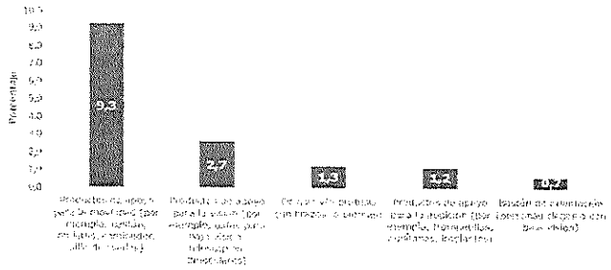


- La suma de los porcentajes puede diferir del 100% dado que una persona puede participar en más de un tipo de consulta.
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

El 33,2 % afirma que usa de productos de apoyo, es decir, 116.354 personas. Sin embargo, del total de personas certificadas con discapacidad, no se logra identificar el tipo de producto que usan las 116.354 personas, pero se obtienen estadísticas sobre el tipo de productos sobre la población total, donde se obtiene que el 9,3% utiliza productos de apoyo para la movilidad, por ejemplo; bastón, muletas, caminador, sillas de ruedas; el 2,7% utiliza productos para la visión; 1,3% órtesis y/o prótesis; 1,2% para la audición, por ejemplo: trompetillas, audífonos, implantes; y 0,7% utiliza bastón de orientación.

Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según uso de productos de apoyo Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

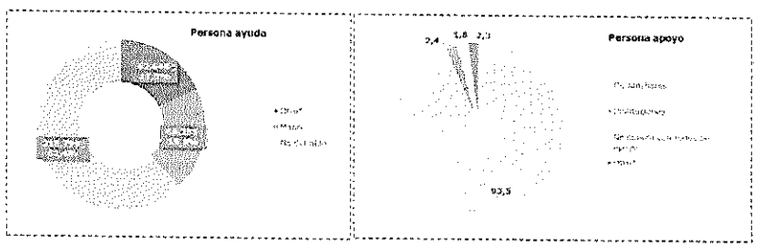
Gráfica 12. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según uso de productos de apoyo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



- La suma de los porcentajes puede diferir del 100% dado que una persona puede usar más de un producto.
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Por otra parte, en lo relacionado con redes de apoyo, el 37,5% de las personas afirma que requiere ayuda. Con relación a la persona que le ayuda el 62,4% no está definido; el 19,8% indica a la madre como persona que le ayuda; y el 17,9% otros9 . Con relación a las redes de apoyo el 93,5% afirma recibir apoyo de familiares; 2,4% de instituciones; 1,8% no cuenta con redes de apoyo y 2,3 Otros.

Gráfica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según persona que le ayuda y personas que le apoya Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Alcaldía de Lebrija

- **CÓDIGOS UNSPSC**

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el *servicio de atención integral a personas con discapacidad* se puede ubicar en:

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

- **ASPECTOS LEGALES**

MARCO REGULATORIO:

Nivel	Norma	Año	Descripción / Alcance principal
Constitucional	Constitución Política	1991	Reconoce derechos fundamentales: igualdad (Art. 13), inclusión social (Art. 47), trabajo (Art. 54), educación (Art. 68).
Internacional	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346)	2009	Incorpora enfoque de derechos humanos; reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.
Ley estatutaria	Ley 1618	2013	Garantiza el ejercicio pleno de los derechos; obliga al Estado a eliminar barreras y promover inclusión.
Sistema nacional	Ley 1145	2007	Crea el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) y organiza la articulación institucional.
Ley marco	Ley 361	1997	Establece medidas de integración social en educación, empleo, accesibilidad y transporte.
Capacidad legal	Ley 1996	2019	Reconoce la capacidad legal plena; elimina la interdicción y promueve apoyos en toma de decisiones.
Inclusión laboral	Ley 1429	2010	Incentivos para la generación de empleo, incluyendo población con discapacidad.
No discriminación	Ley 1752	2015	Sanciona actos de discriminación por motivos de discapacidad.
Acceso a información	Ley 1680	2013	Garantiza acceso a la información para personas con discapacidad visual.
Población sorda	Ley 982	2005	Protección e inclusión de personas sordas y sordociegas.
Educación	Decreto 1421	2017	Regula la educación inclusiva y ajustes razonables en el sistema educativo.
Empleo público	Decreto 2011	2017	Establece condiciones de acceso y ajustes razonables en el empleo público.
Reglamentación general	Decreto 1350	2018	Reglamenta aspectos de la Ley 1618 de 2013.
Contratación pública	Decreto 392	2018	Promueve inclusión de personas con discapacidad en procesos de contratación estatal.
Política pública	CONPES 166	2013	Define la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación". Que el Decreto 092 de 2017 expone en su ARTÍCULO 4°. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio

A continuación, se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda[1]. La búsqueda se realizó desde la vigencia 2017 hasta el 2025, en el SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVC donde para el objeto relacionado, se encontraron en el histórico de procesos contractuales en el Municipio de Lebrija, Santander, los procesos enlistados a continuación:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	APORTE ESAL	PLAZO	CONTRATISTA
2025	ESAL-DSE-001-2024	Contratación régimen especial	ALCALDIA DE LEBRIJA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD CON NECESITADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	179.144.000 COP	30%	7 (Meses)	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA
2024	ESAL-DSE-001-2024	Contratación régimen especial	ALCALDIA DE LEBRIJA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD CON NECESITADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	179144000	30%	07 MESES	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA
2023	00299-2023	Contratación régimen especial	ALCALDIA DE LEBRIJA	CONVENIO DE APOYO PARA FORTALECER EL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	179000000	30%	08 MESES	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA

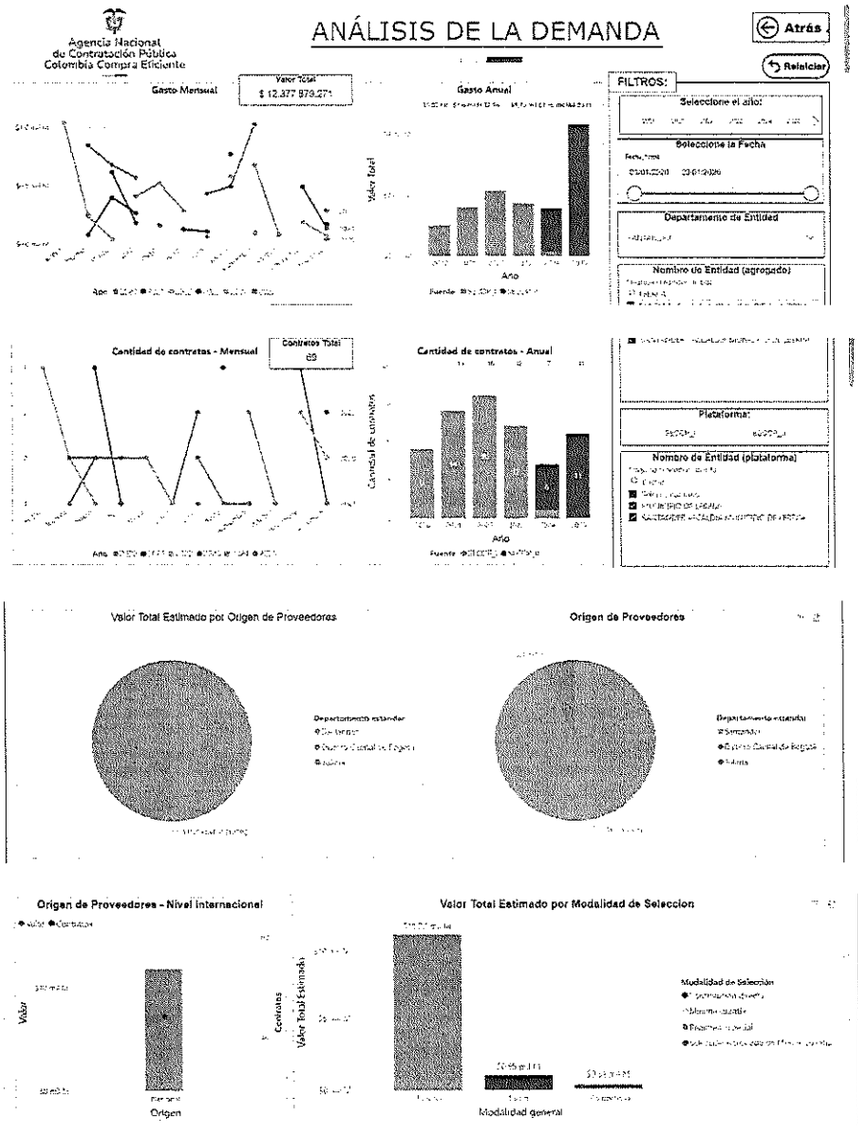
[1] Véase:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Alcaldía de Lebrija

2019	00130-2019	Contratación régimen especial	ALCALDIA DE LEBRIJA	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA	208112000	0%	08 MESES	FUNDACION MANANTIAL DE EXPERINCIAS CULTURA DE AMOR CULTURA DE CONVIVENCIA

Para el caso específico que nos ocupa, **MUNICIPIO DE LEBRIJA,** regularmente realizan convenios para el cumplimiento de estas actividades.

Por otra parte, según datos proporcionados por el Modelo de Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Lebrija en el periodo comprendido entre las vigencias 2020 y 2025 celebro contratos por valor total de 12.377.879.271 millones de pesos en los códigos UNSPSC propuestos, el origen de los proveedores es nacional, y la modalidad de selección predominante es régimen especial y contratación directa.



- **Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio**

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, cuyo objeto contractual guardase relación con el presente proceso. A continuación, se enlistan los procesos contractuales llevados con el objeto de estudio del presente documento:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	SDS-SDS-CA002–2024	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	AUNAR ESFUERZO PARA REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y	$ 1.231.735.200,00
2024	COA-007-2024	MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	$ 151.250.000,00
2024	MB-RE-002-2024	MUNICIPIO DE BELEN	AUNAR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA ADELANTAR LAS TAREAS LOGISTICAS, ASISTENCIALES Y FINANCIERAS PARA LA MATERIALIZACION DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ	$ 130.650.000,00

Para el caso específico que nos ocupa, regularmente realiza el proceso de selección mediante Convenio de Asociación.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- **Proveedores del Mercado**

En primer lugar, se realizó la consulta en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, donde a nivel Nacional se encontraban sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, las siguientes empresas dedicadas a actividades con clase S949900, «Actividades de otras asociaciones»:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDAPANACA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

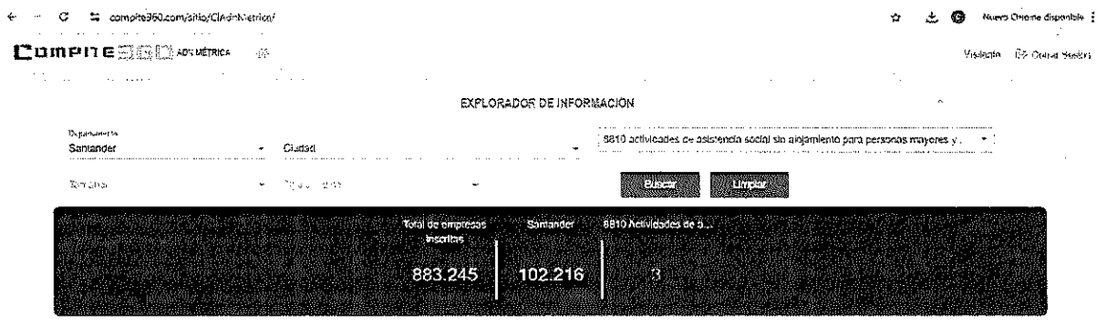
Alcaldía de Lebrija

890328424	BETACUR VILLA S EN C	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CALI-VALLE
890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
891900262	club orión SA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARTAGO-VALLE
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EN C CIVIL	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900480566	CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
800031865	PROSEGUIR S.A.S	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS

En esta, se evidencia que ninguna se encuentra ubicada geográficamente en el Municipio de Lebrija.

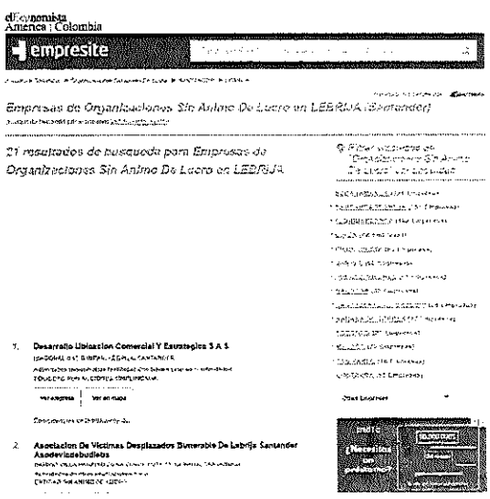
En segundo lugar, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que se pueden encontrar posibles proveedores en empresas registradas en los códigos 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas».

Ahora bien, al realizar un análisis empresarial en la cámara de comercio, se encuentran que el Departamento de Santander se encuentran registradas un total de 102.216 empresas, de las cuales 3 poseen como actividad económica el código 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas».

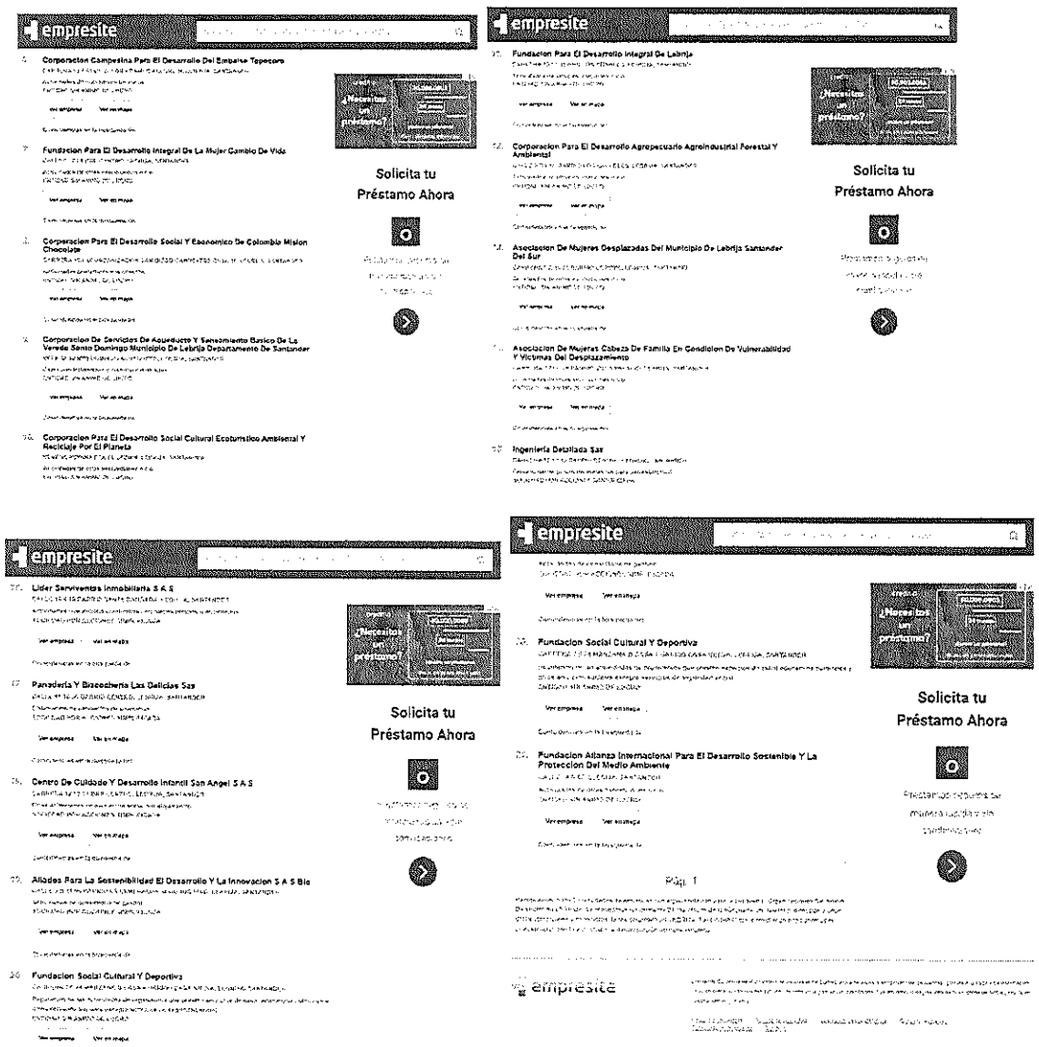


Fuente. www.compite360.com.co

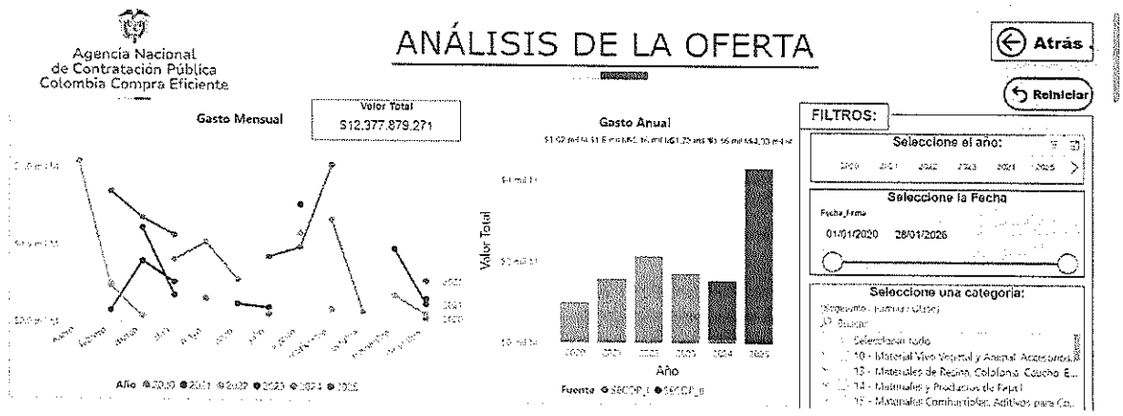
Por otra parte, se realizó consulta vía web de las entidades sin ánimo de lucro que operan en el Municipio de Lebrija, a continuación, se muestra las imágenes de la consulta:



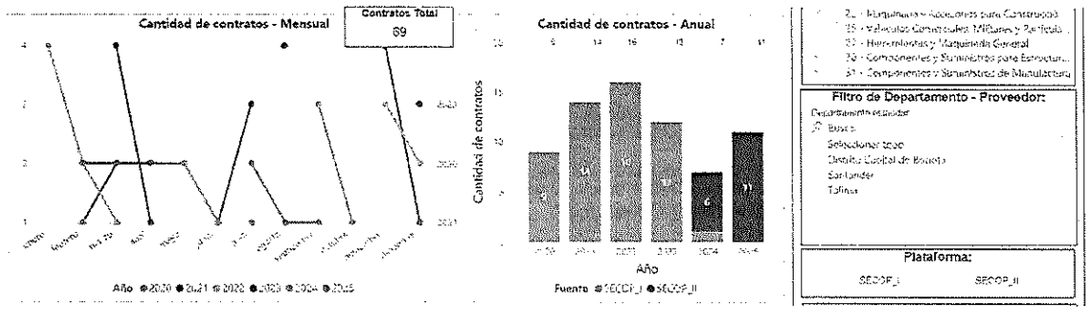


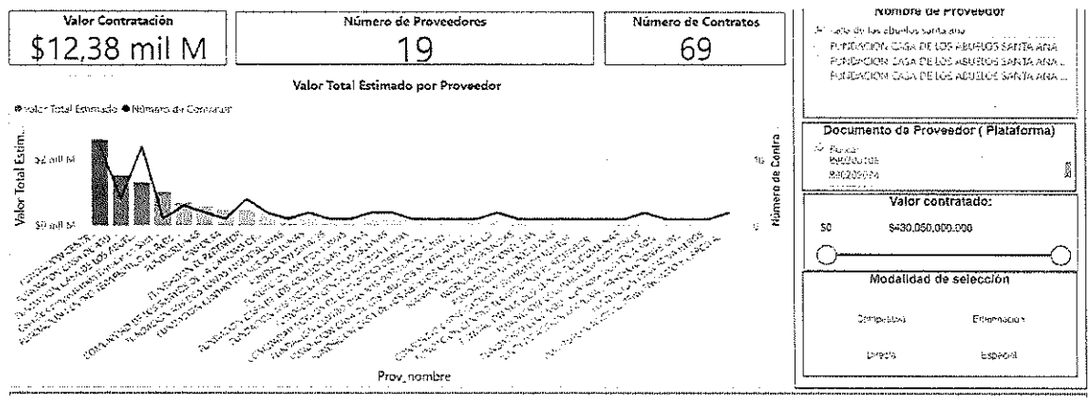


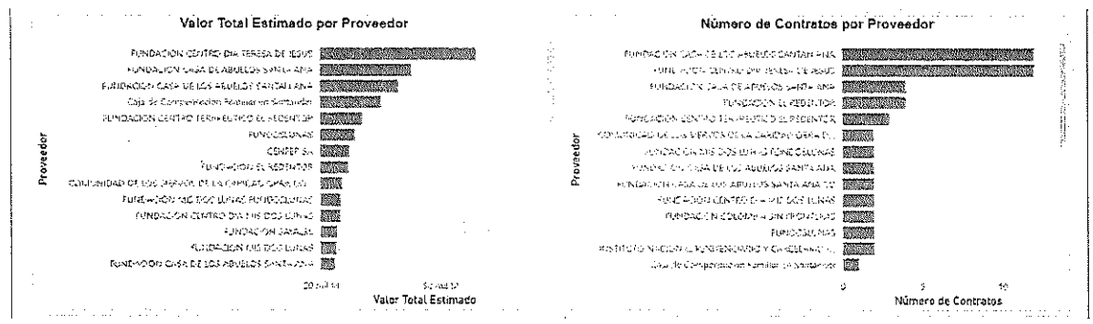
Posteriormente, se procede a realizar la consulta de potenciales proveedores con reconocida trayectoria en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda[2]. La búsqueda se realizó desde la vigencia 2020 hasta el 2025, en el SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVC. Al consultar el análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico para los códigos UNSPSC planteados se tiene que en las vigencias comprendidas entre el 2020 y el 2025 suscribieron alrededor de 69 contratos con 19 proveedores por valor total de $12.377.879.271, teniendo como modalidad de selección predominante la Contratación Directa y Régimen Especial.

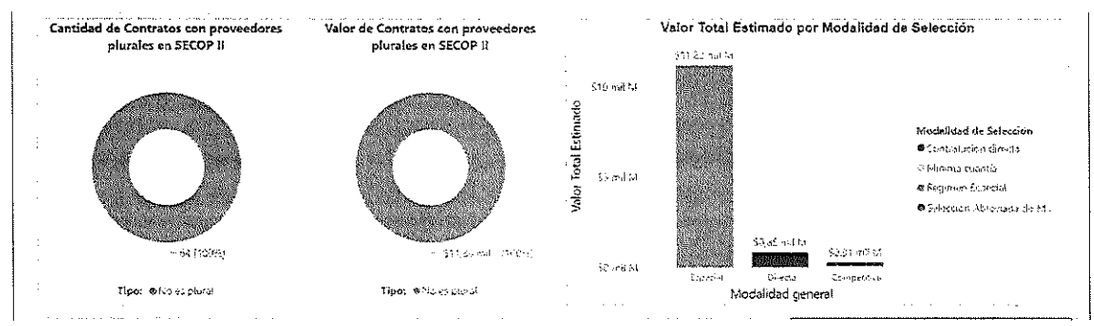


[2] Véase: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2JxLTe5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9









Conforme lo anterior, se evidencia que los servicios prestados a PcD, que se requiere desarrollar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico podría ser ofertados por diversas entidades sin ánimo de lucro, a los cual se realizó solicitud de información a proveedores número SOLINF-LEB-008-2026 a través de la plataforma secop ii, para consultar si se encontraban en disposición de manifestar interés en aunar esfuerzos con un aporte no inferior al 30% del valor total del convenio en dinero, a lo cual se recibió respuesta de cotización de servicios por parte de la Comunidad Religiosa de los Siervos de la Caridad Obra Don Guanella donde infiere que el aporte por parte de la ESAL es del 26,61% del valor total del convenio. Por lo anterior, un proceso competitivo de ESAL permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092 de 2017.

Por otra parte, como se manifiesta en la respuesta emitida por la ESAL el aporte presentado

por la contraparte se encuentra en el 26,61% y esto permite que el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

5. PRESUPUESTO.

Con el fin de determinar el presupuesto estimado, el área requirió cotización de servicios siendo la Comunidad Religiosa de los Siervos de la Caridad Obra Don Guanella quien envió cotización de servicios, con las características técnicas mínimas proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social y económico en la solicitud de información de proveedores número SOLINF-LEB-008-2026, así las cosas se tomará como referencia para la estimación del presupuesto oficial los valores presentados en la cotización de servicios.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende al valor total de:
CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($163.440.630,78), distribuidos de la siguiente manera: El aporte del municipio será del (73,39%) equivalente a un valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($119.952.630,78), y por parte de la ESAL el aporte esperado será de mínimo el (26,61%) equivalente al valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($43.488.000,00).

PLAZO:
El plazo estimado del futuro proceso será de **SEIS (06) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio

Se firma en el mes de MARZO del año 2026.

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Alcaldía Municipal Lebrija – Santander

Proyectó. Cindy E. Rojas Quintero – Economista CPS

Alcaldía de Lebrija